



RAMA JUDICIAL.
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO.
CALLE 14 NO. 14 ESQUINA - PALACIO DE JUSTICIA
QUINTO PISO. TEL. 095 - 5701158.
VALLEDUPAR-CESAR.

135

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD
Valledupar, trece (13) de marzo del dos mil veinte (2020)

REF. DECLARATIVO VERBAL DE PERTENENCIA.
DTE. ADRIANA ISABEL MORILLO Y OTROS.
DDO. JOSÉ DOMINGO DÍAZ ARRENDONDO E INDETERMINADOS.
RAD. No. 20 001 31 03 001 2016 00095 00.

Reunidos los requisitos de ley, se designa como curador *ad litem* de las PERSONAS INDETERMINADAS al abogado FREDY ALBERTO SOCARRÁS HERRERA, quien deberá desempeñar el cargo en forma inmediata, gratuita y obligatoria, sin perjuicio de que pueda excusarse como lo permite el numeral 7º del artículo 48 del C.G.P.

Notifíquese y Cúmplase

SORAYA INÉS ZULETA VEGA
JUEZ

DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RAMA JUDICIAL.
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN
ORALIDAD.
Notificación por Estado.
La anterior providencia se notifica por estado

No. 48 el día 31 de junio 2020

IRIDENA LUCÍA BECERRA OÑATE
SECRETARIA

S.C.P.C.
Of. 733



RAMA JUDICIAL.
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO.
CALLE 14 NO. 14 ESQUINA - PALACIO DE JUSTICIA
QUINTO PISO. TEL.095 - 5701158.
VALLEDUPAR-CESAR.

Valledupar, 13 de marzo del 2020

OFICIO N° 733

Abogado;
FREDY ALBERTO SOCARRÁS HERRERA
Carrera 6 No. 13 C-06 cel. 3207574783
livalconsultores@gmail.com
Valledupar

REF. DECLARATIVO VERBAL DE PERTENENCIA.
DTE. ADRIANA ISABEL MORILLO Y OTROS.
DDO. JOSÉ DOMINGO DÍAZ ARRENDONDO E INDETERMINADOS.
RAD. No. 20 001 31 03 001 2016 00095 00.

La presente es para comunicarle que dentro del proceso en referencia, la Juez Primera Civil del Circuito de Valledupar, a través de auto de la fecha se pronunció en los siguientes términos:

“Reunidos los requisitos de ley, se designa como curador ad litem de las PERSONAS INDETERMINADAS al abogado FREDY ALBERTO SOCARRÁS HERRERA, quien deberá desempeñar el cargo en forma inmediata, gratuita y obligatoria, sin perjuicio de que pueda excusarse como lo permite el numeral 7° del artículo 48 del C.G.P.”

Lo anterior para su conocimiento y demás fines pertinentes.

Atentamente,


IRIDENA LUCÍA BECERRA OÑATE
SECRETARIA

S.C.P.C.

